

San Luis Potosí, S.L.P. a 22 de Mayo de 2019

IMPLAN/UJ/32/2019

C. P. VICTOR MANUEL ZAPATA ESTRADA
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN)
PRESENTE .-

El suscrito **Arq. Fernando Torre Silva**, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de San Luis Potosí, en atención a sus funciones como organismo fiscalizador, de conformidad al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de octubre de 2014, en el cual en el **Artículo 42** se especifican sus atribuciones entre otras, las de la **fracción IV**:

"... IV. Verificar que las operaciones de las unidades orgánicas del Instituto sean congruentes con los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y acceso a la transparencia;

Y toda vez que es del conocimiento de ambos que la anterior administración del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), no llevó a cabo el proceso Entrega Recepción 2015-2018 y tampoco hasta el momento se ha encontrado evidencia de la operación de la Plataforma Estatal de Transparencia, le pido considerar esta situación para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. FERNANDO TORRE SILVA
Encargado de Despacho de la Dirección General
Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)



2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

c.c.p. * Lic. Adalberto Picasso Cabrero.- Jefe Unidad Jurídica (IMPLAN)
* Archivo

L'APC/L'GSRR